RESOLUCIÓN Nº 30 /19 H.J.M.

POR LA CUAL SE RESUELVE MODIFICAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS No. 01/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO A REALIZARSE EN EL CENTRO DE PIKYRY" .----------

Santa Fe del Paraná, 21 de Agosto de 2.019.-

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2019, "Construcción de empedrado en el centro de Pikyry", que fuera remitida por la Intendencia Municipal y que, a la vez fuera remitida a las Comisiones asesoras de Hacienda y Presupuesto e Infraestructura Pública y Servicios para un mejor estudio y consideración.----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al estudio y consideración realizada al presente Pliego, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha elevado al plenario el Dictamen correspondiente referente al Proyecto como también al presente Pliego de Bases y Condiciones recomendando la reducción del costo de la presente obra en un 15% menos en el valor total, debiendo ajustarse las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto a dicha reducción, sin que ello implique afectar la extensión y calidad de la obra a ser ejecutada, puesto que dicha reducción no afectaría las ofertas económicas de los posibles oferentes pues se ajustan a las leyes y reglamentos dicha consideración.----------

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del día miércoles 29 de mayo del corriente año, se ha dado lugar al tratamiento de dicho dictamen, siendo ampliamente debatido en el plenario de la Junta, considerando que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal se halla elaborado conforme al Pliego Estándar de Concurso de Ofertas para la Contratación de Obras 8va. Versión, aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019. Resolviéndose por unanimidad del pleno presente, la modificación del presente Pliego de Bases y Condiciones, con la reducción del 15 % menos del valor total de las obras, debiendo el Ejecutivo Municipal ajustar la Planilla de cómputo Métrico y Presupuesto a lo resuelto por ésta Corporación Legislativa.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ MESA DE ENTRADA Recibido: Alerson Da Silva Fecha: 28/08/19 Hora: 08:00 Firma:

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

RESOLUCIÓN Nº 30 /19 H.J.M.

Que, la mencionada determinación se ha tomado en cumplimiento de las facultades que le corresponden a la Junta Municipal estatuidos en el Art. 213 de la Ley Orgánica Municipal que literalmente establece: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, **modificar** o rechazar el pliego de Bases y Condiciones".----------

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANA REUNIDA EN SESION ORDINARIA,

RESUELVE:

Art.1º: **MODIFICAR,** el presente Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Construcción de empedrado en el Centro de Pikyry", específicamente en la Sección III Alcance de las Obras. Especificaciones Técnicas. Ítems Rubros, con la reducción del 15 % menos del valor total de las obras, montos que se hallan descriptos y presupuestados en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto del Proyecto Pavimento Tipo Empedrado y que fuera también remitidas a ésta Junta Municipal para su estudio y consideración dejando válidamente aclarada que dicha reducción no implica la modificación de la extensión y calidad de la obra a ser ejecutada.----------

Art. 2º: **COMUNICAR,** a quienes corresponden publicar y cumplido archivar.----------

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alison da Silva
Fecha: 28/08/19
Hora: 08:20
Firma:

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 247/19. I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA LCO N° 01/2019 ID 367405 CONSTRUCCIÓN DE EMPREDRADO DE PIKYRY.-

Santa Fe del Paraná, 17 de septiembre de 2019.-

VISTA: La necesidad de proceder a la contratación de Empresas para la CONSTRUCCIÓN DE EMPREDRADO DE PIKYRY para la Institución Municipal a ser financiadas con Recursos de Royalties. -

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal *proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. "b"), y el Decreto Nº 21909/2003;

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. b), establece que se realizará a través del procedimiento de Concurso de ofertas aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la CONSTRUCCIÓN DE EMPREDRADO DE PIKYRY.-

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, la ejecución y los trámites y procedimientos necesarios para la contratación de Empresas para la CONSTRUCCIÓN DE EMPREDRADO DE PIKYRY a ser financiadas con recursos de ROYALTIES.-

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquin Lopez Matheu.
Intendente Municipal